

EL AMIGO

DE LA

RELIGION

PERIÓDICO

Que sale por semanas cinco veces al mes, cuya subscripcion (á 24. reales por trimestre) está abierta en Barcelona en la librería de José Sellent plaza del Angel n^o. 5^o. y en Gerona en la de Oliva, en Tortosa en la de Mariano Oliveres, y en Tarragona en la de Miguel Puigrubí, en Vich en la de Felipe Tolosa, y en Manresa en la de Martin Trullás.

N.^o



3.

Barcelona: En la Imprenta de la Viuda Pla.

Véndese en la Librería de José Sellent plaza del Angel.

EL AMIGO

DE LA

RELLIGION

PERIODICO

Que este periódico tiene un precio de tres reales
y se publica los días de los meses de
este mes en la casa de don Juan de
José Bellón plaza del Ángel n.º 2.º y en
Gerona en la de Oliva y en Tortosa en la
de Mariano Olivera y en Tarragona en
la de Manuel Prats y en Vich en la de
Felipe y en Lérida en la de
Martín Prats.

Barcelona: En la Imprenta de la Viuda Pla.

Vendose en la Libreria de José Bellón
plaza del Ángel.

PERIÓDICO TITULADO

EL AMIGO DE LA RELIGION

DISCURSO ACERCA DE LA *Divina Providencia.*

Los errores suelen tener entre si tanta conexión, ó derivarse unos de otros, como sucede á las verdades. Así negada por el Ateo la existencia de Dios es consiguiente negar todos los atributos, ó perfecciones de este Ser Supremo, entre ellos la Divina providencia: pero, como no hay disparate, que no le defienda algun filósofo, se han encontrado algunos, que despues de confesar la existencia de Dios y de reconocerle por autor, ó creador de todo cuanto existe, le niegan todavía la providencia, y estos son los que llaman *deistas*, los cuales suponen que despues de haber creado Dios el mundo le sujetó á ciertas reglas generales, por las cuales se ha de gobernar necesaria-

mente, y que creado el hombre le dejó que se gobernase por su capricho; error fatal, que destruye de todo punto la moralidad de las acciones humanas, y que viene á ser tan pernicioso, como el ateismo, á la sociedad civil.

Se entiende por providencia de Dios, sus decretos (1) acerca de la conservacion de todo lo creado, el concurso de Dios á las acciones de las creaturas, y su direccion á ciertos fines. La Divina providencia puede considerarse en Dios (2) como en su principio, ó fuera de Dios como en sus efectos; la 1.^a se llama interior, y es inseparable, ó inherente á Dios, ó por mejor decir es Dios mismo segun que determina los medios oportunos, paraque las cosas creadas se dirijan á sus fines. La providencia exterior de Dios consiste en aquellos medios, con que

(1) *Compendio de las Instituciones filosóficas del Jaquier por Miguel Carrera y Sol pag. 118.*

(2) *Par. 447 pag. 300 y 301. y pag. 357 art. I. tract. IV. de Dios de las Instituciones filosóficas para uso de los seminarios y colegios de Francia.*

cada cosa se conserva, gobierna y dirige á su fin; y respecto de las creaturas no inteligentes parece que consiste en las leyes generales de la naturaleza; pero respecto del hombre consiste ya en sus facultades naturales, ya en algunos auxilios sobrenaturales, que llamamos gracias actuales, y con las cuales se eleva á el fin, para que fué creado.

Que Dios con su providencia rige y conserva todo lo creado, ó tanto el mundo físico, como el moral, y metafísico; que concurre á las acciones de las creaturas, y que las dirige á ciertos fines, reservando siempre el premio á la virtud, y el castigo al vicio; parece que puede negarlo solo quien niegue la existencia de un Supremo hacedor de todo; porque cuantas pruebas hemos dado acerca de dicha existencia, prueban tambien la providencia. De hecho, si ninguna creatura pudo empezar á existir por sí, tampoco podrá continuar existiendo; y por eso es un principio en la metafísica (1)

(1) *Metafísica se llama la ciencia de los espíritus, así como física la de los cuerpos, y moral la que dirige las acciones de dichos*
es-

que todo lo creado necesita siempre de que Dios positivamente lo conserve, y sino se aniquilaria, ó volveria á la nada, de donde Dios lo sacó. Así tanto poder se necesita para la conservacion, como se necesitó para la creacion; y por eso es indubitable que Dios concurre á las acciones, ó actos de las creaturas, dirigiéndoles á ciertos fines, porque no puede haber efecto sin causa, y toda causa obra con algun fin, si es intelectual, ó tiene inteligencia, segun el fin, que se haya propuesto, si es irracional, é inanimada, segun el fin de aquel, por quien es dirigida.

Decimos que los mismos argumentos, con que hemos probado la existencia de Dios, prueban tambien su providencia. Porque en efecto Dios es el que lo gobierna todo desde el Oriente hasta el Ocaso, y desde el Medio-dia hasta el Septentrion. A su imperio se mueve sin resistencia toda la máquina del Orbe, y sin su soberana volun-

espíritus, ó seres inteligentes. A estas tres especies se pueden reducir todas las ciencias, porque no hay mas que dos especies de sustancias á saber espirituales, y corporeas.

tad ni un pájaro cae en la tierra, ni un átomo puede moverse en el ayre. Ni los reyes, ni los emperadores, ni los mas poderosos imperios, habrian subsistido, ni subsistirian, si Dios no les hubiese dado la mano. „ Por mi reinan los reyes” dice la sagrada Biblia, y „ la injusticia y la maldad harán transferir los reinos de generacion en generacion” ; Qué demencia la de Demócrito y Epicuro negar la Providencia de Dios, como si el cielo y la tierra, los brutos, y los elocuentes no la estuvieran publicando á todas horas con elocuentes lenguas !

El admirable concierto y arreglados movimientos de todos los cuerpos celestes, que giran sobre nuestras cabeza, sin que en tantos siglos, ni en toda la estension del orbe haya habido alteracion alguna ¿ puede todo esto ser obra del acaso ? Todas las creaturas, que viven en el aire, en el agua y sobre la tierra, tienen parte en los cuidados de la Divina providencia, por ella se mantienen en su estado tan diferente, viven, crecen, y se perpetuan, hallan sus alimentos, y guaridas, y cada una á su modo cumple con el fin, para que existe en la tierra. Si los hombres siendo de una natura-

leza mas excelente nacen en un estado mas débil y tienen sin comparacion mayor necesidad de socorros que la mayor parte de los animales; tambien son distinguidos por una atencion particular, y por los mayores beneficios, que Dios derrama sobre ellos. A su conservacion contribuyen con mayor abundancia y de un modo mas vario los elementos, los astros, los brutos, las plantas, y cuantos frutos produce la tierra.

Dios distribuye sus bienes á todos los racionales con un amor desinteresado, ha sujetado á su imperio las creaturas faltas de razon, para que el trabajo y la vida de estas sirviesen á la manutencion y comodidades del hombre. Lo que merece aun con particularidad nuestra atencion, es que todas las partes habitadas de nuestro globo ofrecen un alimento suficiente á las creaturas, que en ellas viven. Los tesoros de la bondad Divina son siempre inagotables. El Sol aparece todos los dias con su claridad y calor acostumbrado. El mundo en nada se disminuye, ni tampoco la fertilidad de la tierra, las estaciones se suceden unas á otras y la tierra produce sus frutos. Los agentes de la naturaleza son los ministros de la Divina providencia.

No contento Dios con proporcionarnos las dulzuras y conveniencias de esta vida por tantos medios visibles, nos procura la eterna por otros invisibles, cuales las gracias actuales, pues con ellas se eleva el hombre, para que fué creado, y puede por medio de Jesucristo obtener el divino reino. ¡Padre de todas las creaturas hasta donde se estienden tus misericordias! ¡Cuan grandes é inesplicables son! En tí tenemos vida, movimiento y ser, tu lo sostienes todo con tu poderosa palabra. Tus miras se estienden del mismo modo al pecador que al justo. Concurres, como causa primera indefectible á los actos del uno y á los del otro; siendo así que el pecador te ofende y el justo te alaba; pero tu concurso es meramente físico, que deja salva la libertad del hombre, y de la cual abusa este por su corrupcion, ó depravacion. Véase aquí ya una de las objeciones, que hacen los impíos contra el dogma de la Divina Providencia, porque dicen „Dios no puede concurrir á las acciones malas, porque pecaria” y „peca si concurre á lo físico de una acción, de la cual se sigue pecado”, pues „es una misma la acción de Dios y de las creaturas”, y

por eso se dice „ que los agentes naturales tienen la actividad necesaria para obrar, y que las creaturas necesitan siempre de que Dios la conserve.”

Es fácil responder á estos sofismas „ que Dios, como causa 1.^a indefectible concurre en las acciones malas á lo físico de ellas; pero no á lo moral, ó sea á lo malo de la acción con lo físico proviene del abuso, que hace de su libertad una causa secundaria cual es nuestro espíritu; mas no de la primaria; pues esta es no solamente indefectible, sino tambien perfectísima, y no sería tal, si contribuyese al mal moral, como causa particular, cual es el hombre, pues entónces obraría contra la ley; mas no como causa universal, la cual, si permite el pecado, es para sacar de él mayores bienes, porque como dice S. Agustin todo malvado ó vive, para que se corrija, ó para ejercicio del bueno (1). Así la acción de Dios, que concurre, y la de la creatura, que abu-

(1) *Por eso la Iglesia hablando del pecado original no duda decir en el sábado santo ¡ Oh feliz culpa! que mereció tener tal y tan grande Redentor.*”

sa de su libre alvedrío, es una misma respecto del término, ó sea del efecto físico; mas no respecto del principio, de donde se derivan, porque son diversas causas la una subordinada á la otra.

En cuanto á los agentes naturales cierto es que tienen la actividad necesaria para obrar; pero es con dependencia de Dios, pues todas las creaturas necesitan para obrar de que Dios las conserve, y esta conservación es una continua creacion, cualquiera que sea el estado de la creatura. Así el concurso de Dios á las acciones de las creaturas es siempre general de suerte que el hombre no podria resolverse á ejecutar accion alguna, ni á pensarla, si Dios no le conservase, mientras que se resuelve, y mientras que piensa; y esto se llama concurso remoto, y cuando la creatura obra se llama simultaneo (1); pero ni este, ni aquel destruyen, ó impiden al hombre que abuse de su libertad, ó que use de ella, segun debe.

Mas no por eso debemos tener á Dios por causa del mal moral, el cual proviene de nuestra depravada naturaleza. Que es

(1) Jaquier d. l. pag. 117.

una impiedad atribuir el mal moral á un Ser perfectísimo, se infiere primero de que Dios no con otro objeto dió al hombre la ley natural y la positiva, sino para que arreglase á ella su pensamiento, palabras, y acciones; le dió tambien la razon natural, para que la conociese; y los medios necesarios, para que siguiese el bien moral, y evitase el mal; pues, aunque es indubitable la inclinacion del hombre al mal por el pecado original, tanto la razon, como la esperiencia, y la fé nos enseñan que es posible vencer nuestras pasiones. Decimos la razon, porque es una verguenza tener que dar en cara á los cristianos con una verdad reconocida hasta por los filósofos gentiles.

„Nada hay mas comun decia Zenon que el mirar las gentes, como imposible todo aquello, que no quieren hacer; que nos acusan de que damos preceptos severos.”

„Que me citen les respondo un hombre, cuyas tentativas hayan salido infructuosas, y que no haya encontrado nuestros preceptos mas fáciles en la práctica. No porque son dificiles dejamos de emprenderlos; sino que, porque no los emprendemos, son dificiles. Nosotros defendemos á nuestros vi-

cios, porque les somos efectos, y queremos mas bien disculparlos que arrojarlos. La naturaleza (debió decir Dios, porque *naturaleza* no es otra cosa que una idea abstracta de las cosas nacidas) presta al hombre bastantes fuerzas, si quisiera usar de ellas, unir las y emplearlas en defenderse, ó á lo menos no abusar de ellas para perderse, el defecto de voluntad es la verdadera razon, y el defecto de poder es el pretesto." (1) „ Si no domas las pasiones de tu alma dice Confucio, si no pones un freno á tu avaricia, á

(1) *Es cierto que todo extremo es vicioso y que estos filósofos incurrieron en el de no conocer la necesidad, que tiene el hombre de la Divina gracia; pero tambien lo es que el mismo Jesucristo, que habia dicho „ Sin mi nada podeis hacer”, nos manda „ que pidamos y recibiremos”, y nos dice que el yugo de su ley es suave, y su carga ligera. Y por eso definió justamente el santo concilio de Trento en el cap. XI. de la Ses. VI. „ que Dios no manda imposibles, sino que mandando advierte que hagamos lo que esté de nuestra parte, pidamos lo que no podamos, y nos ayuda, para que podamos.”*

tu lujuria &c. , si no te desembarazas de tus temores é inquietudes , lo mismo es esto que dar vino á un calenturiento , y nutrir con miel á un bilioso.” La prueba mas segura de que se han hecho progresos en la virtud, es cuando ya no se halla el camino escabroso y escarpado , sino que se hace dulce y fácil , como si con el ejercicio se hubiese logrado allanarle.”

Y en cuanto á la fé ¿ quien ignora que Dios no niega la gracia á quien se la pide? *Faciendi quod in se est, Deus non denegat gratiam.* ¿ De quien deberemos quejarnos segun esto? ¿ De Dios , que nos da los medios necesarios para vencer , ó del hombre que abusa de su libertad y de los dones naturales y sobrenaturales? Si para que el hombre no pecase , le hubiese Dios de haber quitado el libre alvedrío ¿ qué mérito tendrían entónces sus acciones? Pero el libertino quisiera mejor ser irracional , ó máquina que no sujetarse á la ley de un Dios , que no siendo ménos justo que benéfico tiene impuestas penas eternas al que despreciando sus auxilios quebrante dicha ley , así como ofrece á quien la observe eterna gloria.

Pero instará el impío „ Al fin no esta-

mos libres de los males físicos, que sufrimos ni dejamos de advertir en la naturaleza visible muchas imperfecciones, que denotan falta de providencia.” Resolvamos pues estas objeciones. Una gran parte de los males físicos, ó defectos, que advertimos en el Universo, proviene de la iniquidad y prevaricación del género humano. Por ejemplo todos los males, que ha causado el diluvio universal, fuéron motivados por el hombre, que abusando de su libertad y de los auxilios divinos se atrevió á su Creador. Lo mismo sucede con los males, que produce un homicidio, ó cualquier otro crimen, pues el autor de él, es quien debe sufrir la reconvencion y la pena. Aun en los males físicos, que sufrimos, como los temblores de tierra, las enfermedades, la muerte se vé claramente la justicia divina, porque Dios no privó del paraíso, ni de la vida al hombre, sino por su culpa, y nosotros en vez de enmendarnos solemos ofenderle (1).

En cuanto á las imperfecciones, que advertimos en la naturaleza visible, además de que repugna el que sea creado, ni pro-

(1) *In vultis eum offendimus omnes* dice el Apóstol.

ducido un Ser infinitamente perfecto, ó que escluya toda imperfeccion, porque siempre lo seria al deber su existencia á quien le creó, ó produjo; Dios no ha estado, ni está obligado á crear, ni á conservar el mundo mas perfecto de lo, que es, ó con menos imperfecciones, y muchas de estas provienen, segun queda dicho del diluvio, y por consiguiente del hombre; el cual no pudiendo tampoco conocer la esencia de las cosas puede equivocarse en sus juicios y tener por imperfecto lo que en sí es perfectísimo.

Queda pues demostrada la providencia de Dios así por la razon como por la relacion. Vaya el hombre á cualquiera país dice Rollin y hallará sacerdotes, altares, sacrificios, fiestas, ceremonias religiosas, y templos dedicados á la religion. En todas partes verá respeto y temor á la Divinidad, homenajes y honores, que se la deben, y confesion pública de la absoluta dependencia, que tienen de ella en todas sus empresas, necesidades y peligros. Conociéndose incapaces de penetrar en lo futuro y de asegurar sus sucesos felices consultan cuidadosamente á la Divinidad por medio de los oráculos y otras vias semejantes y procuran merecer su pro-

teccion con oraciones votos y ofrendas. No se declara guerra, no se dá combate, ni se presenta empresa alguna sin haber implorado antes el auxilio de la Divinidad, á quien siempre se atribuyen los buenos éxitos, dándola públicas acciones de gracias, y ofreciéndola los mejores despojos. Si hay algunos particulares, que corrompidos por una mala filosofía se atreven á levantar de cuando en cuando la voz contra esta doctrina, los condena desde luego el clamor público, y se quedan solos sin formar cuerpo, ni secta, cae sobre ellos todo el peso de la autoridad hasta el punto de poner á precio su cabeza. Ved impíos confesada la divina providencia hasta por los paganos.

*Continua la impugnacion del capítulo VIII.
del libro IV. del Contrato Social.*

Habiendo probado en el discurso anterior la falsedad de la primera proposicion á saber que los hombres no tuvieron al principio otros Reyes que los dioses, ni otro gobierno que la Teocracia, resultan falsas todas las proposiciones, que se fundaban en ella, cuales son las siguientes. „ Por haber puesto

un Dios á la frente de cada sociedad política, se sigue que ha habido tantos dioses, como pueblos. Dos pueblos extraños el uno al otro, y casi siempre enemigos no pueden reconocer por mucho tiempo á un mismo dueño; ni dos ejércitos dándose batalla sabrían tampoco obedecer á una misma cabeza, ó jefe. De este modo de las divisiones nacionales resultó el politheísmo, y de aquí la intolerancia teológica y civil, que naturalmente es la misma.”

Hagamos alto aquí y manifestemos á nuestros compatriotas los errores de Rusó. *Teológica* es palabra derivada de otra griega, que significa ciencia de Dios, y no habiendo, ni pudiendo haber mas que uno, segun dejamos probado, es consiguiente que ninguna sociedad deba tolerar mas que una Religion, porque es imposible que siendo Dios único y perfectísimo le sea grata la tolerancia de cualquier error contrario á la Religion, sino que al contrario castigue dicha tolerancia como una ofensa grave hecha á la Divinidad. Por eso vemos que siempre que el pueblo de Israel idolatró, fué castigado en el mismo acto, ó reducido á la mas ignominiosa esclavitud. „Nuestra Reli-

(III)

gion dice un ilustre autor no puede tolerar que venga secta alguna á mesclar su cieno impuro é inficionado con la doctrina pura y sin mancilla. Se niega á admitir en su seno á los que quisieran asociar opiniones humanas á una obra divina, ó mesclar hilos de estopa con una tela de oro.”

Así la intolerancia religiosa no pudo resultar, como supone el impío Rusó, del *politeismo*, ó multitud de divinidades falsas, sino del *theismo* ó idea de una sola divinidad. Así vemos que, cuantas detestó arrepentido el pueblo Hebreo la idolatría, otras tantas se destruyeron los ídolos, se abatieron sus templos, se abrasaron los bosques, que servian á la idolatría, y fuéron esterminados sus sacerdotes y adivinos. Por eso alaba la sagrada Escritura al zelo de Asá, Ezequías, y Josías. La historia nos manifiesta que aun entre los mismos paganos las naciones, que daban culto á una falsa divinidad, como los Persas al Sol, no permitian que se diese á otra. Por eso fuéron sacrificados los tres jóvenes en el horno, que mandó disponer el Rey de Babilonia y librados por Dios milagrosamente. El mismo Rey Nabucodonosor convencido por este

milagro de la existencia de un solo Dios, hizo publicar por todo su imperio un edicto, en el cual reconocia y confesaba la gloria del Dios de Israel, y condenaba irremisiblemente á pena de muerte á los que blasfemasen su santo nombre. ¿ Es esto como quiere Rusó „ autorizar el politeismo, la intolerancia ? ” Si esta se derivó de aquel, segun lo supone el filósofo Ginebrino, entonces es una contradiccion decir en el siguiente párrafo. „ Si se pregunta como en el paganismo donde cada estado tenia su culto y sus dioses, no habia guerras en órden á religion, respondo que por lo mismo que cada estado tenia su culto propio, no ménos que su gobierno, no distinguia sus dioses de sus leyes; la guerra política era tambien teológica.” Buenas trazas tenia de serlo, cuando vemos que los Romanos en vez de destruir daban culto, ó admitian entre sus divinidades las de los pueblos, que conquistaban. Es necesario saber mucho mas que Rusó para tratar puntos de Religion.

VARIEDADES.

¿Permite la Constitución vender públicamente veneno sin decir que lo es, ó diciéndolo, es lícito á todos venderlo y comprarlo?

Esta pregunta que nos hace un curioso de los muchos que nos juzgan por el título de nuestro periódico tendria una respuesta fácil si se hubiera de atender á la letra solamente; pero como la creemos dirigida á otro asunto que el que presenta á primera vista, nos ha parecido responder al espíritu y no á la letra. Ninguno duda de que estan vigentes las leyes que prohiben vender indistintamente veneno á cuantos lo pidan, sabiendo ó ignorando que lo es. Son muy graves los males que de esta libertad de vender y comprar podrian resultar á la sociedad. En el acceso de una pasion muchos echarian mano de esta mercancia para vengarse sin peligro, ó para librarse de un tormento. De aquí es que las leyes prohiben esta venta, ¡y pluguiera á Dios que se observase exactamente la prohibicion! Otro veneno, otra venta y otra compra se tuvo delante para hacernos

la dicha pregunta, y acaso dió ocasion á ella ver en puestos públicos obras prohibidas por malas, no malas por prohibidas. Así que nos parece que se nos ha querido preguntar si la Constitucion permite vender ó comprar las obras de Voltaire por ejemplo, y sobre esto vamos á decir lo que nos dicta nuestro zelo por la religion y por la moral.

En una nacion en que se adopta como ley fundamental la religion católica, todos los individuos deben profesarla sino quieren ser infractores de dicha ley. Cuantos actos se dirijan á debilitarla ó quebrantarla, son atentados contra la sociedad, la cual por otra parte debe procurar á sus individuos una instruccion sólida en materia tan importante. Los obispos, los párrocos y demas sacerdotes son los encargados especialmente de esta instruccion, y á ellos les dijo el divino fundador de la religion que fueran á enseñar á todo el mundo, y á decirle que guardase cuanto él les habia mandado. Para conciliarles autoridad, les prometió su asistencia hasta la consumacion de los siglos, por manera que ó es falsa esta promesa, ó debe darse crédito á los sacerdotes que enseñó Jesus.

A estos como á maestros del dogma y de la moral toca distinguir entre pastos y pastos, decir á los cristianos cuales son malos, y por que lo son, imponer penas espirituales á los que á pesar del aviso se arrojan sobre los pastos perjudiciales, y exitar al gobierno para que vele sobre lo que puede acarrear, y acarrea males á los individuos de la sociedad y á la sociedad misma. Dejando por ahora tratar del mérito del autor que pusimos por ejemplo, y suponiendo en él y otros de su escuela veneno, ¿ cuánto daño puede este hacer á nuestra juventud? La corromperá, y véanse las razones.

La educacion cristiana que se dá en la niñez pende ordinariamente de la memoria, y en muy pocos tiene parte el entendimiento. Se repiten los principios de religion sin penetrarse de ellos, y queda muy satisfecho un maestro ó un padre, ó un párroco cuando un niño de diez ó doce años le dice el catecismo de Ripalda como un papagayo. Mudad las palabras de la pregunta, y ya no se os sabe responder, que es como decir que no se entiende. Con esta prevencion de conocimientos religiosos entra el niño en la edad de las pasiones que hallan incentivo y

pasto en los compañeros. El estudio de las gramáticas, lenguas, matemáticas, historia griega y romana, con todos sus delirios mitológicos llenan la cabeza, y ocupan todo el tiempo de un jóven, quien por casualidad oye una palabra de religion. La curiosidad es un vicio dominante. Se averguenza de no haber leído las obras que oye citar á otro, que repite los trozos elocuentes, los chistes y sarcasmos que la impiedad vomitó contra la religion desde que la hay, y que se repiten mudado el estilo; el pobre jóven no sabe que responder, y falta poco ya para desprenderse de una religion, que aunque prendida con alfileres es todavía un freno á sus pasiones. Para ver si podrá romperle to- ma y lee, y se halla con lo que desea. En un autor encuentra destruída la autenticidad del antiguo testamento, y ridiculizados los hechos mas verdaderos y serios. En otro ne- gados los misterios. En este pintada la reli- gion judaica como despreciable, y la cris- tiana como detestable, y en aquel destruído el infierno. ¿Qué impresion no debe causar toda esta lectura en un jóven apasionado? Pregúntese á uno de estos si le agradaria que no hubiera infierno, y es seguro que responda con un sí.

Dominado de este deseo entra á leer las obras impías, y como el corazon está interesado, las razones mas débiles le parecen demostraciones, y discursos geométricos los sofismas. Ignora que su juicio nace mas bien del corazon que del entendimiento, y que es juguete de su deseo cuando se cree discípulo de la razon.

¿Y está formada, tiene bastante fuerza y penetracion la de un jóven para discernir el error de la verdad, el argumento sólido del sofisma? Si los escritores impíos carecen de pruebas, son demasiadamente diestros en jugar sus armas. Cuando se les estrecha de cerca se envuelven como Caco en un remolino de humo, que impide ver su marcha, y luego salen con un chiste que distrae la atencion, y saca fuera del campo de batalla. El autor citado tuvo la habilidad singular de combatir de este modo. Hizo reir á costa de las verdades mas serias, y supo agradar y aun agrada. Se deja leer, y á vuelta de las flores de elocuencia y de las sales áticas introduce el veneno en los corazones y espíritus demasiado dispuestos á recibirle.

Siendo esto así debe la sociedad prohi-

bir la introduccion y venta de obras que corrompan la religion y la moral de sus individuos. Ella debe velar sobre la instruccion pública, é impedir que en la particular se devore veneno en lugar de alimento saludable. Es obligacion suya remover los peligros que no saben ver ni conocer los débiles, y no tolerar las opiniones perjudiciales á la virtud y á la tranquilidad pública. Mirar con indiferencia este punto, es dejar que se mine la religion y la Constitucion, que la adopta como ley fundamental del estado. Es un delito contra este vender públicamente obras impías é inmorales, y los legisladores deben prohibir la venta de este veneno, mas perjudicial que el que quita la vida del ciudadano. La potestad eclesiástica debe velar sobre lo mismo, y estudiando sus individuos dia y noche, manifestar á todos los españoles los peligros que hay en entregarse á la lectura de estas obras. Ya no basta prohibir. Se necesita hacer ver las causas de las prohibiciones; gracias á los abusos escandalosos que ha habido hasta aquí en censores y jueces de los impresos. El que sepa la historia de la religion, sabe que esta nada teme mas que la ignorancia. Mira con

lástima á sus enemigos, quienes declaran su aversion á la verdad, no dudando ni de la existencia de los autores paganos, cuya autoridad admiten sin exámen, ni haciendo la menor crítica de sus opiniones, sean ó no racionales, cuando en Moises y en sus libros, en los demas autores sagrados y en sus obras examinan y critican hasta las comas. Se nos motejará de fanáticos por esto; mas permítasenos preguntar á los padres y esposos, si desearian que sus hijos y esposas leyesen estos libros, y arreglasen su conducta por la doctrina que enseñan.

(Universal.)

REFUTACION

A las reflexiones que se leen en el diario Constitucional del 3 de Setiembre, sobre la Pastoral del Esceletísimo Señor Arzobispo de Valencia.

Buena va la cosa! Con que es *malicia y malicia solapada* la que contiene la Pastoral del Sr. Arzobispo de Valencia que se ha visto *anunciada por carteles*? Y quien lo duda, desde que hemos visto que así se afir-

ma en letra de molde en el diario constitucional del Domingo 9 de Setiembre de 1820; siendo cierto que todo lo que se da á la prensa han de ser verdades eternas? Lo mejor que hay es, que la *malicia es tan solapada*, que no habiendola descubierto grandes teólogos y políticos de pelo en pecho se ha reservado esto para el grande descubridor de solapas, como á Cristóbal Colón el descubrimiento de la América.

Descubierta ya la solapa, me parece que no tienen *tanto que temer todos aquellos, que conociendo la demasiada influencia* (falta probar hasta que grado ha de llegar para ser *demasiada*, y que ha llegado ya á aquel grado) *de las palabras de los preladados* (no hay Prelado que se exceptue de la *demasiada influencia*, ni aun *maestro Cardinal de Scala*, ni el *respetable varon que rige nuestra diócesis*) *sobre mucha parte del Pueblo ignorante, se acuerdan de la imprudencia del Clero francés.* De cual Clero hablamos? Del poco Clero *cismático* ó del mucho Clero *católico*? Si hablamos de aquel, es imprudente el que llega á ser *cismático*: si hablamos del mucho Clero *católico*, fué prudentísimo por lo general en

unas circunstancias las mas difíciles, y supo dar á todo el mundo un heróico ejemplo de desinterés y desprendimiento de todo lo temporal en obsequio de aquella Religion, que por las leyes fundamentales que acabamos de jurar ha de ser la única de la Nacion española. Véase Barruel historia del Clero de Francia *que en la célebre revolucion (célebre por horrenda, cruel, y sanguinaria) que sufrió su Patria dió motivo á los horrores con que se manchó aquella grande regeneracion política.*

Noble Nacion española, ojo alerta, aquí hay mucha solapa. No fué el Clero francés, alomenos el mucho Clero católico, el que dió motivo á los horrores &c. Véase Barruel, hist. del Jacobinismo, y se verá allí probado con los documentos que cita quienes fuéron los que *dieron motivo á los horrores &c.*, y nos pasmaremos al ver que continuan algunos españoles en dar el título de filósofos á los verdaderos autores de tantos crímenes de lesa humanidad *con que se manchó aquella grande regeneracion política.* Ay de mi! solapa y cuan solapada eres! Ya que la *revolucion* de que se mencionó poco ántes se califica en lo último del período.

do de *grande regeneracion política*, digase-
nos esta en que tiempo ha de fijarse? Será
en el tiempo del horroroso caos de la anar-
quía? Será en el tiempo del Neron de la
Francia el sanguinario Robespierre? Será
en el tiempo del consulado temporal ó per-
petuo, ó en el del imperio del *grande rege-
nerador de la Europa* el inmoral Bonapar-
te? Y digasenos en cual de estas ú otras se-
mejantes *revoluciones* calificadas de *grandes
regeneraciones políticas* dió motivo el Clero
francés á que se mancharan con horrores?

Los que han reimpresso aquel escrito,
(el de la *dichosa Pastoral*,) regularmente
serán buenos católicos, y como tales serán
fáciles en *perdonar sospechas*, aunque sea
acerca las intenciones, que solo conoce Dios;
y tanto mas facilmente *perdonarán*, cuanto
se confiesa la culpa por lo mismo que se pi-
de perdon. *Las intenciones* de los dichos
reimpresores no pueden ser dirigidas á *pro-
pagar unas máximas ambiguas capaces de
inducir á la anarquía*, pues que las dichas
máximas son tan claras que su grande clari-
dad es la que ofende á los malos constitu-
cionales, y están tan léjos de *conducir á la
anarquía*, que consolidan mas el sistema

constitucional, poniéndolo á cubierto de las *risas y chacotas*.

Asimismo su E. I. por las mismas razones estará pronto á perdonar la *graduacion de su proceder*, alomenos de *imprudente*, y aun la *graduacion de solapada malicia*, de que no se le pide perdon. Falta tambien pedir perdon de la *demasiada influencia* de todos los *Prelados*, pues ninguno se exceptua. Falta asimismo pedir perdon al *Clero francés* digo al mucho no solo bueno, sino lleno de muchas virtudes apostólicas, puesto que con la mas atroz injuria se le envuelve con el malo.

En cuanto á la Pastoral del Sr. *Arzobispo de Santiago*, su fecha 6 de junio último, no hemos podido lograr la dicha de leerla; pero casi barruntamos que debe ser cosa escelente por lo mismo que se compara con ella la sabia, prudente, y zelosa Pastoral del E. Sr. *Arzobispo de Valencia*.

No hemos visto tampoco la *verdaderamente apostólica Pastoral de nuestro Cardenal de Scala*, cuya fecha no se nos cita; pero juzgamos que todas las Pastorales de aquel sabio Cardenal serán *verdaderamente apostólicas* cuando no nos consta lo contrario.

La del *respetable varon de nuestra diócesis*, que tampoco se cita, será regularmente la del 15 de Marzo último. La hemos leído con mucho gusto, y hallamos en ella mucho zelo y mucha prudencia cuales exigian aquellas críticas circunstancias; pero se nos ha de probar en que palabras está la *discrepancia de opiniones* con respeto á las de los Sres. RR. Arzobispos de Valencia y Santiago: y si no se prueba, es echar una proposicion tan á la ventura como la otra que sigue inmediatamente, *del distinto método que (se supone sin pruebas) siguen los Pastores de la Iglesia, unos para edificar, otros para destruir.*

Por lo que toca á la exclamacion, *Dios quiera iluminar á sus Ministros!* es muy buena: todo Español verdaderamente constitucional ha de rogar á Dios que ilumine á sus *Ministros*, y que les conceda por su bondad la *paciencia, la dulzura, y la mansedumbre tan necesarias en las circunstancias presentes, como lo son igualmente en las mismas circunstancias la prudencia, la fortaleza, y la constancia*, que es lo que sin *malicia solapada*, sino con toda la sinceridad desea el R. E. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia en su ver-

verdaderamente Apóstolica Pastoral : tan distante está de contener estas *expresiones alarmantes* como claramente se verá en la refutación del escrito del ciudadano A. V. P. S. inserto en el dicho diario constitucional.

Reverendos y dignos *Párrocos* de esta *Diócesis* (de Valencia) dignos serán sin duda , no solo porque así lo dice el ciudadano A. V. P. S. , sino tambien porque merecen la confianza del dignísimo *Pastor* que está á su frente.

La circular de vuestro *Prelado* fecha 31 de Julio en que os comunica la del *Ministerio de la Gubernacion de la Península* fecha 24 Abril último , habrá llenado vuestros *espíritus* de *confusion* y de *pena*.

Una *Pastoral* tan sencilla tan clara tan llena de aquel prudente zelo que sabe dar primero á Dios lo que es de Dios sin negar al César lo que es del César no habrá llenado de *confusion* y de *pena* los *espíritus* de unos *Párrocos* , que siendo dignos habrán escuchado con *docilidad* y aun con gusto las dulces voces de su legítimo *Pastor* y nunca harán caso de la confusa gritería de los que no sean mas que viles mercenarios , que no

han de dar cuenta á Dios de las almas que él no les ha confiado.

Estos dignos Párrocos desempeñarian dignamente las obligaciones que el gobierno les impuso en la circular de 24 de Abril del modo que les dictaria su prudencia, y ahora van tanto mas seguros en dicho desempeño cuanto habrán oído con mas gusto la voz de su zeloso y legitimo Pastor que léjos de arredrarles y tenerlos suspensos, les enseña con la mayor precision y claridad la ilustre marcha que deben seguir.

El ciudadano A. V. P. S. que halla *prevencion maliciosa, cavilosidad, moderacion, y santidad afectada* y aun *sinistra intencion* en una Pastoral que ha logrado tanta aceptacion y ha merecido varias reimpressiones, debe escucharse con mucha *prevencion* segun las reglas de la sana crítica que enseñan como se disminuye el crédito de cualquier autor á proporcion de la dignidad de la persona contra quien habla, de la fogosidad con que habla, del rigor de las censuras, no ya liberales, sino pródigas, especialmente cuando esto va contra una Pastoral que ha sido recibida y propagada con tanto gusto por los sensatos. Si, Sr. ciuda-

dano A. V. P. S.; la digna Pastoral del Sr. Arzobispo de Valencia, que acaso es el Pastor del alma de V., está ya esparcida por varias diócesis de Cataluña, y no me dejarán mentir los editores del Periódico titulado el *Amigo de la Religion*, quienes han juzgado muy digno de insertarse la dicha Pastoral en su periódico, que segun promete el prospecto, confiamos machacará muy bien á los falsos constitucionales que tan escelentemente los pinta S. E. I. el Arzobispo de Valencia.

Este crédito del dicho ciudadano se disminuye mucho mas si se atiende á las falsas proposiciones en que apoya su aviso á los dignos Párrocos de Valencia, y que vamos ya á refutar.

Las tres proposiciones en que el ciudadano A. V. P. S. apoya mucha parte de su discurso, son: primera, como puede decir S. E. el Prelado que la explicacion de este decreto, su fecha 24 de Abril, se contiene en el anterior de 12 del mismo? Segunda, este (es decir el decreto del 12) habla de que se prohiban en los templos discusiones políticas contrarias á la constitucion. Tercera, declama el Sr. Arzobispo contra el sa-

bio decreto de libertad de imprenta. Véase la mitad del apartado que empieza Vosotros, y el principio del apartado Por la misma razon.

Ahora bien: la primera proposicion es falsa. Que repugnancia hay que un decreto anterior explique otro posterior espedido á los 12 dias despues del primero cuando uno y otro subsisten por no haberse anulado ninguno? Es clara la repugnancia, dirá tal vez el ciudadano: como un decreto que existe puede contener la explicacion de otro que no existe! Lo que no existe no puede ser explicado: *non entis nullæ sunt proprietates.* Compañero mio, parece que estamos en la ratonera. Pero vamos á aventurar un distinggo. Distinggo pues: un decreto que no existe, cuando aun no existe no puede ser explicado por otro anterior, como cuando ambos existen, nego. *Subsumo.* Es así que el Sr. Prelado de Valencia explicó el posterior decreto por el anterior en tiempo que ambos subsistian por no haberse anulado, como mas abajo probaremos haciendo ver que no hay contradiccion en los dos decretos descubriendo la falsa cita del ciudadano: luego el Sr. Arzobispo hizo lo que podia y aun lo que de-

bia, pues á esto le precisaban sus exactos y prudentísimos racionios. Donde está pues en el Prelado la *combinacion de extremos opuestos*, que se dice y no se prueba?

Lo mismo decimos en cuanto á aquello de *descubrir el espíritu y precaver inconvenientes* del posterior decreto. Un decreto que fué dictado pocos dias ántes por el mismo que dictó el segundo, y que quieren que ambos subsistan por la razon ya dada? Y decir el ciudadano *los que dictaron este* (es decir el del 12) nos hace creer que no sabe ó que no se acuerda que es el mismo Rey el que en el corto espacio de pocos dias dictó entrambos.

En la segunda proposicion no escrupulea el ciudadano en citar falsamente nada ménos que un reciente decreto del Gobierno. Convidamos á todos los españoles á que lean el decreto de 12 Abril último, que se nos anunció aquí en Barcelona en el diario de Brusi del miércoles 26 del mismo. Allá verán que el *Ministro de Gracia y Justicia en-carga de Real órden á todos los Prelados eclesiásticos seculares y regulares*, que cuyen de que sus respectivos súbditos cooperen á la *consolidacion del sistema é instituciones*.

constitucionales, y se abstengan de toda discusion política en la cátedra de la verdad, y demas partes destinadas al egercicio de su alto ministerio. Pues como dice el ciudadano, que el decreto del 12 habla de que se prohiban en los templos discusiones políticas contrarias á la constitucion? Toda discusion política dice el decreto; y apoyado en esto el Sr. Arzobispo que es citador fiel, saca legítimas consecuencias: y apoyado en la falsa cita el ciudadano saca consecuencias á su gusto. Refutar mas esto, seria sandez y miseria.

Pasemos á la tercera que se halla en el apartado que empieza por la misma razon; y es esta: declama el Arzobispo contra el sabio decreto de libertad de imprenta. Nos hemos propuesto la moderacion; pero confesamos que aquí nos hemos de hacer fuerza para moderarnos, al ver que tan falsamente se calumnia á todo un respetabilísimo Arzobispo.

Donde, en que parte de la Pastoral declama contra el sabio decreto de la libertad de imprenta? Declama, sí, con vigor apostólico contra el libertinage de la imprenta, contra el abuso que es demasiado frecuente

de la dicha libertad, que varios, ó no entienden ó no quieren entender: y esto lo hace S. E. I. en cumplimiento de sus obligaciones pastorales por las que debe procurar en cuanto esté de su parte la pureza, no solo de la fé, sino tambien de las costumbres. Si el ciudadano A. V. P. S. ignora que hayan salido muchos impresos malísimos, quedese en su feliz ignorancia. El Sr. Arzobispo lo sabe, y procura atajar el mal del mejor modo que le dicta su prudencia. Lo sabemos nosotros á quienes consta muy bien las quejas de muchos ciudadanos contra el grande abuso que se hace de la libertad de imprenta, y las reclamaciones de otros muchos, que viendose injustamente infamados en papelotes públicos, han vigorosamente elevado sus quejas á la sabia y zelosa junta de censura que poco ha se ha instalado en Cataluña. Lo sabe tambien dicha junta, que en el aviso que dió al público el 28 del citado Agosto nos dice, que *hay algunos que confunden la libertad con el desenfreno, y que no dudan valerse de la prensa para indisponer españoles con españoles, publicar defectos de unos y otros, y quebrantar de este modo la caridad fraternal.* Aquí el ciu-

ciudadano A. V. P. S. podría pedir á la junta, que cite estos libros malos, como quiere que lo haga el Sr. Arzobispo: pero nosotros queremos tomar la palabra y le decimos, que los hechos públicos y notorios no se prueban, como v. g. que las tinieblas no son claras.

Esto es Sr. ciudadano A. V. P. S. lo que nos ha parecido mas notable y digno de refutarse en su escrito. Hay en el otras varias proposiciones que las tenemos por ambiguas, otras tambien por falsas, como la que va á continuacion de la poco ha refutada: *atribuyendo el Sr. Arzobispo omision á las juntas de censura en la prohibicion de ciertos papeles y libros*; como si el decir que si se quebranta la ley por el abuso de los hombres sea atribuir omisiones á los que deben zelar la observancia de la ley, solo bajo el reglamento que se les ha prescrito. Véase el decreto de 10 de Noviembre de 1810 y el adicional de 10 de Junio de 1813, cuales decretos supinamente ignora, suponiendo que los libros que *se burlan de todo lo mas santo y sagrado* debe deletarlos el Sr. Arzobispo á la junta de censura, reservandole solo *castigar á los que resulten culpados*, siendo

así que en el art. 6º. del citado decreto de 10 de Noviembre se dice formalmente: *todos los escritos sobre materia de Religion quedan sugetos á la previa censura de los Ordinarios eclesiásticos segun lo establecido en el Concilio de Trento.*

Hallamos tambien muy falsas todas aquellas proposiciones en que se dá por supuesto y no se prueba, que la esplicacion del sabio Código constitucional es fácil á los que no hayan estudiado jurisprudencia. Si es tan fácil, como es que en 15 de Junio del presente año el ciudadano militar **D. Mateo Martí y Albiñana** Ayudante Mayor del Batallon ligero de Hostalrich espone á los padres de la Patria varias dudas fundadas todas en los artículos de la misma constitucion sobre dar el voto los Militares en las elecciones parroquiales, y tanta en la solidez de sus reparos que motivó á los dignos militares ciudadanos, alomenos de Cataluña á *suspender el uso de sus derechos indubitables y abstenerse de celebrar las juntas electorales de Parroquia?* Véase el diario de Barcelona imprenta de Brusi del jueves 6 de Julio de 1820. Como es que hasta los Padres de la Patria discuten varios puntos so-

bre la verdadera inteligencia de Código tan sabio?

No es lo mismo ser una cosa verdadera ó ser fácil de entenderla. En la Metafísica y y en las Matemáticas hay muchas verdades indudables que ni V. es capaz de darlas á entender al Pueblo.

Hemos dicho tambien varias proposiciones ambiguas : citarémos algunas. Añade V. en lo último del apartado *vosotros : vuestros discursos constitucionales* , es decir de los Párrocos de la diócesis de Valencia , *hasta el dia no os ha distraído de la primera obligacion de explicar el Evangelio , no han debilitado vuestras fuerzas físicas , ni han llenado de confusion ni idéas inconexas á vuestros oyentes , ni estos han perdido la paciencia en escucharos.* Esto puede ser verdadero y puede ser falso. Si los dignos Párrocos de la diócesis de Valencia habian ya adoptado el prudente método que prescribe el Sr. Arzobispo , ú otro semejante conforme las reglas de la prudencia , no tenemos reparo en convenir con el Sr. ciudadano A. V. P. S. Si algun Párroco habia tenido la desgracia de adoptar el imprudente método que quisieran algunos fanáticos , no le concedemos

estas proposiciones: á él toca probarlas, y nosotros iremos refutando.

Pero basta ya por ahora de la refutacion de un escrito, que segun nos parece, no sirve para *ilustrar*, sino para *confundir*, que no es *justo* ni *benéfico*, y que por consiguiente juzgamos que no está anivelado á las leyes de la constitucion. Dignese V. *ilustrar* en caso que vayan errados los que están prontos en contestarle y son servidores de V. Los enemigos de las *tinieblas*, y amantes de la *ilustracion*.

BOSQUEJO DEL CARÁCTER DE
 los filósofos de moda, é impugnacion á las infamias, falsedades y sofismas, que las pasiones de los hombres han introducido para denigrar los Ministros del Altar.

Conversi sunt in vaniloquium volentes esse legis doctores, non intelligentes, neque quæ loquuntur, neque de quibus affirmant. Ap. ad tim. c. I.

Las historias nos manifiestan claramente, que en todos los siglos ha tenido la Iglesia

hijos perjuros, que olvidando enteramente el noble caracter que les distingue como á hijos de tal madre han sido (para denigrar el candor de su pureza) los primeros en sembrar errores, doctrinas estrañas, erroneas, y escandalosas; contra las cuales han tenido que aguzar las plumas en todos tiempos los Santos Padres, y Doctores católicos, anematizar los sagrados Concilios, y fulminar los Sumos Pontífices rayos de condenacion, graduandolas segun su mérito, de heréticas, temerarias, sospechosas de heregía, escandalosas, ofensivas, é improbables &c.

Pero ¿ que admiracion debe causarnos esto quando fué en los siglos de antaño, en los que el orizonte español estaba ofuscado con las tinieblas de la ignorancia, fanatismo y error? Lo que debe llenarnos de sorpresa es, que en este tiempo de luces en que el sol de la verdad difunde sus rayos en todo nuestro emisferio, en tiempo que se acaba de jurar, que conservaremos, defenderemos la Religion Católica, Apostólica, Romana, que por la esperiencia de los tiempos se ha conocido ser ella la única verdadera, aparezcan entre nosotros maestros mentirosos, hinchados, soberbios, y calumniadores, que

Introduciendo sectas de perdicion, viviendo segun los depravados deseos de su carne, y segun conciencias relajadas, engañen á muchos aparentando zelo de la Religion, quando no son otra cosa en su interior que Apóstatas de la verdadera piedad y quando la sabia Constitucion (que todos debemos rigurosamente observar) nos estecha á todos con tantos vínculos de caridad y amor bajo una misma proteccion de ley, que podemos decir ser los españoles todos *unius labii*.

Como pues en estos felices tiempos se publican en nuestra España contra estos principios? ¿ Cuantos escritores se presentan al público con piel de ovejas é interiormente no son otra cosa que lobos rapaces que desvian á muchos del camino de la verdad? ¿ Cuantos poseídos del espíritu del mundo intentan con sus ilusiones infundirnos el espíritu del error, para meternos en un desorden? Hombres impíos, murmuradores, aduladores, y seductores que anegados en las impiedades de sus errores, viven como animales irracionales, esclavisando en los caminos de la corrupcion á los mismos á quienes prometen la libertad? Hombres, lujuosos en sus banquetes, embrutecidos en el

adulterio, entorpecidos en el delito, hijos de maldicion, indomitos animales, seguidores de Balaam; fuentes sin agua, nubes agitadas de torbellinos, á las que está reservada la profundidad de las tinieblas, sucediéndoles lo que dice el Espíritu Santo en los proverbios cap. 26 11. *canis reversus ad suum vomitum et sus lota in volutabro luti* los que miserablemente perecerán en sus errores, en sus impurezas, y en sus impiedades.

Padres de la Patria ya que á vosotros está confiada la ardua empresa de procurar la prosperidad y felicidad del reyno, descargad el brazo de vuestro poder sobre tantos escritos que con la apariencia de ilustracion cubrieron de tinieblas, y llenaron de horrores, estragos, é inocentes víctimas el suelo de Alemania, Prússia, Inglaterra, y Francia. No faltan entre los españoles (que debemos profesar la unidad de sentimientos) discípulos de Epicuro, descendientes de los Voltaires, hijos de los Rosseaus, parientes de Loke, vasallos de Federico, no faltan Españoles, y Cristianos que se glorian vanamente de ser tales, y con la inobservancia de las leyes del cristianismo desonran co-

mo decia S. Pablo (1) al mismo Dios, son enemigos de la Cruz de Jesucristo como escribia el mismo á los Filipenses (2) no tienen otro Dios que su vientre, y su gloria se halla en su confusion. Son muchos que se apellidan filósofos, y que como no conocen la verdadera filosofía, son solamente charlatanes que todo lo quieren entender, disputan con calor sobre materias que no comprenden, no fundando en razon alguna su contradiccion, sino en su gritería y apodos contra los Ministros del Santuario.

Y ¿quienes son estos charlatanes que el único objeto de sus tertulias es la burla y el sarcasmo de ambos estados eclesiástico y secular. ¿Quienes son? *é fructibus eorum cognoscetis eos* mirad sus obras y los conoceréis. Las menores faltas de los Sacerdotes son para ellos horrendos sacrilegios, las mismas prácticas de virtud como les son desconocidas las satirizan é interpretan mal. Si entre los Ministros del Señor se encuentran por desgracia, Judas prevericadores, Corintos incestuosos, y Ananias avaros,

(1) á los Romanos c. 2. 23.

(2) Cap. 3. 18. 19.

luego imputan tales excesos á todo el cuerpo, callando y ocultando lo que es digno de alabanza en muchos, y esto mismo es lo que reprendió el cardenal Gotti art. 5. §. 5. n. 19 al herege Picenso como peculiar de los protestantes de cuyas palabras nos valdremos para llamar la atencion de los inocentes, sabios, justos, benéficos, y virtuosos filósofos de nuestros dias.

(Se continuará.)

NOTA.

Aunque en el Cuaderno anterior prometimos saldria en este la impugnacion al papel intitulado *Bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra Santa Religion*; lo suspendemos por ahora en atencion á que se nos ha asegurado que corre ya una impugnacion á dicho *Bosquejo*: procuraremos á averiguar la verdad de esa noticia, y si la hallamos falsa, cumpliremos en dar cuanto antes dicha impugnacion.